

Instalaciones: edificio de tres plantas, con la siguiente distribución: en la planta baja dos cámaras frigoríficas, una, de 27 x 10,50 x 4, y otra, de 5 x 3,80 x 4. Y en las plantas primera y segunda sendas cámaras de 35,50 x 10,50 x 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Hipólito Mercadal Olivés la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala de San Esteban (Menorca), para la construcción de un refugio almacén para embarcaciones y utensilios de pesca.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Hipólito Mercadal Olivés una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Villacarlos.
Superficie aproximada: 12,73 metros cuadrados.
Destino: refugio almacén.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: veinte años.
Canon unitario: diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: planta con acceso a la costa, compuesta de un almacén para embarcación. Planta superior con acceso desde el camino carretero y capaz para vehículo automóvil. Instalación sanitaria con su fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Real Club Náutico de La Coruña la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Coruña para la construcción de una nave-almacén para embarcaciones deportivas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Real Club Náutico de La Coruña una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Zona de servicio del puerto de La Coruña.
Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.
Destino: construcción de una nave-almacén para embarcaciones deportivas.
Plazo de realización de las obras: un año.
Plazo de la concesión: veinte años.
Canon unitario: treinta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: nave longitudinal de estructura metálica, y de 8,40 metros de ancho, 30 metros de largo y 3,55 metros de altura máxima desde el suelo Y fosa séptica para recoger las aguas de los servicios y aseos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Cayetano Fúster Bonnin la ocupación de una parcela de terreno de dominio público de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar para construir una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Cayetano Fúster Bonnin una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Bañalbufar.
Superficie aproximada: 17,30 metros cuadrados.
Destino: caseta guardabotes.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: caseta guardabotes de planta rectangular, con la puerta de acceso un poco oblicua, con respecto a ella, con

muros laterales de 6 y 6,80 metros lineales; teniendo 2,35 de altura.

Prescripciones: la caseta se construirá de forma que, el sendero público que discurre junto a ella, conserve una anchura mínima de un metro

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Urbanizaciones Ibiza, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, tramo de costa de Caló de'n Mu, del término municipal de San José, para la construcción de embarcadero y escalera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Urbanizaciones Ibiza, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San José.
Superficie aproximada: 206 metros cuadrados.
Destino: construcción de embarcadero y escalera.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: embarcadero formado por un espigón de 38,50 metros de longitud y escalera de 33 metros de longitud y 2 metros de ancho, con 82 peldaños y trazado en curva.
Prescripciones: el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad.
La escalera será de uso público y gratuito, debiendo señalarse, como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Gas y Electricidad, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alcudia (Mallorca) para la construcción de un acceso al puerto desde la central térmica.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Gas y Electricidad, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Zona de servicio del puerto de Alcudia.
Superficie aproximada: 792 metros cuadrados.
Destino: construcción de un acceso al puerto.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: sesenta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: carretera de noventa metros de longitud y ocho de anchura. Acera, a ambos lados, de un metro de anchura, de terriso y bordillo de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Fernando Martínez de la Escalera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala Estancia, término municipal de Palma de Mallorca, para construir terraza solarium y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Fernando Martínez de la Escalera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Palma de Mallorca.
Superficie aproximada: 2,452 metros cuadrados.
Destino: construcción de terraza solarium y embarcadero.
Plazo de realización de las obras: dos años.

Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: sesenta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: solarium en forma de triángulo obtuso, que se consigue con una cerca formada por un muro de contención de hormigón. Y embarcadero con un ancho de cuatro a cinco metros y un largo de cuarenta y nueve metros aproximadamente.

Prescripciones: El camino de acceso, el embarcadero y el solarium serán de uso público y gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José y don Manuel Verdura Serra la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Ses Figueretas (Ibiza), para la construcción de playa artificial, piscina y embarcadero como ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1959

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José y don Manuel Verdura Serra una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ibiza.
Superficie aproximada: 2.647 metros cuadrados.
Destino: construcción de playa artificial, piscina y embarcadero.

Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de concesión: veinte años.
Canon unitario: veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: obra de defensa, consistente en un manto longitudinal, de escollera natural, de tres metros cuarenta centímetros de espesor y una longitud de treinta metros. Dos diques rompeolas formados por bloques artificiales de hormigón ciclópeo. Muro de mampostería ordinaria careada de treinta centímetros de espesor.

Prescripciones: excepto la piscina, todas las obras serán de uso público gratuito.

Las barcas no podrán rebasar, ni siquiera para atracar, la línea de seguridad A. B. C., definida en el plano de confrontación, la cual se materializará con línea de boyas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Cofradía Sindical de Pescadores de Almería la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Almería para la instalación de una tubería de agua dulce y un cable de suministro de energía eléctrica a su fábrica de hielo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradía Sindical de Pescadores de Almería una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.
Zona de servicio del puerto de Almería.
Destino: instalación de una tubería de agua dulce y cable subterráneo para suministro de energía eléctrica.
Plazo de realización de las obras: seis meses.
Plazo de la concesión: veinte años.
Canon unitario: cuarenta y nueve pesetas por metro lineal y año.

Instalaciones: tubería de fibrocemento para el suministro del agua necesaria para el proceso de fabricación de noventa toneladas de hielo diarias. Cable subterráneo, en alta tensión, para el suministro de energía eléctrica hasta la entrada de las caídas de transformadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Palomares Ferrer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan de Vilasar para establecimiento de baños públicos y restaurante.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Palomares Ferrer una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: San Juan de Vilasar.
Superficie aproximada: quinientos sesenta (560) metros cuadrados.

Destino: instalación de baños públicos y restaurante.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: cien (100) pesetas metro cuadrado y año.
Instalaciones: servicio de baños anejo a un bar-restaurante, que tiene las siguientes dependencias: comedor, salón-bar, cocina bodega despensa y aseos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Talleres y Reparaciones Navales, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Coruña para ampliación de sus instalaciones de reparación de motores marinos con nueva nave taller y parque de almacenamiento.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Talleres y Reparaciones Navales, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Zona de servicio del puerto de La Coruña.
Superficie aproximada: 382 metros cuadrados.
Destino: nave taller y parque de almacenamiento.
Plazo de realización de las obras: dos años.
Plazo de la concesión: veinte años.
Canon unitario: ciento cincuenta (150) pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: nave longitudinal de ocho metros de luz, destinada a talleres de forja y soldadura, fragua y servicios higiénicos. Pequeña oficina de control, Parque de almacenamiento de materiales al aire libre, cerrado con una verja de colada de hormigón, siendo su ancho el mismo de la nave.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Margarita Amengual Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de rampa varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Margarita Amengual Vidal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany.
Superficie aproximada: 66.60 metros cuadrados.
Destino: construcción rampa varadero.
Plazo de la concesión: quince años.
Canon unitario: veinte pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: rampa varadero asentada sobre el terreno natural, cuya pendiente es la precisa para la bajada al mar de la embarcación, sin ningún dispositivo especial.
Prescripciones: en caso de necesidad, la rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.
El paso situado frente a la caseta conservará su carácter de paso público.

La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las